

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0293

El Despacho no accede a la corrección de la demanda, frente al número de identificación del extremo demandado, como quiera que esta solicitud debía impetrarse hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial, al tenor de lo normado en el art. 93 del C.G. del Proceso.

De otra parte, tampoco es factible aplicar en art. 285 y ss del C.G. del Proceso, como quiera que las providencias emitidas, esto es, auto admisorio y sentencia, se emitieron conforme a la demanda y pruebas aportadas por el demandante en su oportunidad procesal, sin que se evidencie en dichas decisiones errores, omisiones y/o conceptos o frases que ofrecieran motivo de duda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 067

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

eguc